

CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS

El H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 8 fracción VIII, 20 BIS 4 Y 20 BIS 5 fracción VII de la Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente; 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 5, 8 fracciones XVII y XXII, 22, 30, 31, 32 fracciones VII y VIII y 62 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos:

CONVOCA

A todas las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, relacionadas con el proceso del ordenamiento ecológico, al Comité de Ordenamiento Ecológico del Municipio, asociaciones, cámaras, colegios, instituciones, organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de consulta pública para conocer, emitir sugerencias y planteamientos respecto del Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cuautla, Morelos, bajo las siguientes:

DOCUMENTO INFORMATIVO BASES

1. El Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cuautla, Morelos estará disponible para la consulta y opinión de la ciudadanía de manera impresa y en archivo digital en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente ubicadas en Calle Antiguo Camino a Santa Inés No. 1, Col. Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

2. Las propuestas, sugerencias y/o planteamientos de la ciudadanía respecto del Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cuautla, Morelos deberán ser acordes con lo publicado en el Aviso del inicio del Proceso del Ordenamiento Ecológico para el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cuautla, Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6251 de fecha 15 de noviembre de 2023. Para los interesados en participar, **la fecha para la recepción de propuestas será a partir del día 06 de mayo de 2024 y hasta el día 10 de mayo de 2024**, haciendo uso del formato correspondiente, el cual se puede descargar desde la liga <https://drive.google.com/file/d/1-NhVSRIGMkGtmL2vY0eaQjK2d5uNHvhD/view?usp=sharing>

3. Deberá enviar su propuesta, sugerencia y/o planteamiento en el formato correspondiente al correo electrónico dir.desarrollourbanoyma@cuautla.gob.mx o entregarla en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente ubicadas en Calle Antiguo Camino a Santa Inés No. 1, Col. Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos dirigido a la Arq. María Teresa Cortez Valle, en su carácter de Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente debidamente firmado en cada una de sus hojas y anexar una copia de una identificación oficial vigente. Los datos personales se utilizarán única y exclusivamente para fines de contacto relacionados con la consulta pública.

4. En los foros de consulta pública se expondrá el Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cuautla, Morelos y la ciudadanía podrá participar llenando el formato correspondiente, donde

Primer Foro: El día martes 7 de mayo del 2024 a las 10:00 am en la sala de juntas del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla, cita en Av. Antigua del Calvario, No. 568, Col. Guadalupe Victoria.

Segundo Foro: El día miércoles 8 de mayo del 2024 a las 10:00 am en la sala de juntas del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla, cita en Av. Antigua del Calvario, No. 568, Col. Guadalupe Victoria.

Tercer Foro: El día jueves 9 de mayo del 2024 a las 10:00 am en la sala de juntas del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla, cita en Av. Antigua del Calvario, No. 568, Col. Guadalupe Victoria

5. Las sugerencias y planteamientos de los interesados se recibirán dentro del periodo de la consulta pública y estarán sujetos al procedimiento siguiente:

La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente analizará las propuestas, sugerencias y/o planteamientos recibidos y dictaminará si son procedentes o improcedentes. En el caso de ser procedentes se incorporarán en el documento final. En los casos improcedentes se dará respuesta por escrito debidamente justificada dentro del periodo de consulta pública.

6. El periodo dispuesto para el proceso de consulta pública del Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cuautla, Morelos, incluyendo los procesos participativos que le correspondan, estará disponible desde el día 06 de mayo de 2024 y hasta el día 10 de mayo de 2024. Después de este periodo no se recibirán sugerencias y planteamientos de cualquiera de las formas plasmadas en la presente convocatoria.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, así como cualquier situación específica referente al cumplimiento de los requisitos solicitados, será resultado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

INFORMES

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente,